

POLÍTICA DE ACTUACIÓN Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

I. CONSIDERACIONES DE LA POLÍTICA.

- **Aspectos generales:**

- La presente política rige para todos los trabajadores de Huaura Power Group (en adelante HPG) teniendo en cuenta la independencia de la relación contractual existente.
- El Gerente General de HPG tendrá la responsabilidad de la implementación de la Política en la compañía, así como de promover su actualización cuando la situación lo amerite.
- El Procedimiento de investigación de denuncias y protección al denunciante es un mecanismo habilitado en HPG, dotado de un nivel alto de seguridad de acuerdo con la normativa de protección de datos peruana, en el que se establecen normas claras y específicas de actuación por parte de la compañía a fin de sancionar los actos que contravienen con los principios éticos, como el fraude, soborno y corrupción empresarial en el desarrollo de las actividades.
- La compañía asegura la protección del denunciante a través de una política de no represalias frente a las personas que reporten hechos que contravienen el sistema de cumplimiento normativo penal.
- El acceso a la información de la denuncia será restringido al Comité de Gerencia (en adelante Comité) y se gestionará de manera confidencial. En caso de que el denunciado sea un miembro del Comité se convocará a una reunión extraordinaria entre los miembros restantes quienes definirán la metodología de investigación.
- En caso la denuncia sea interpuesta al Oficial de Cumplimiento Normativo Penal Corporativo (en adelante OCNPC) esta deberá realizarse a través de la Gerencia General (mib@hpg.pe), quién derivará la investigación al Comité.
- Todo el personal de la Compañía tiene la obligación de poner en conocimiento al OCNPC, cualquier situación que pudiera haber derivado en un delito o irregularidad, con especial énfasis a los delitos de corrupción, soborno o fraude. Para ello, utilizarán los canales indicados en la sección mecanismos de reporte.
- La descripción de los hechos objeto de la denuncia han de responder a criterios de veracidad y objetividad, por lo tanto, se han de evitar las informaciones falsas y las denuncias efectuadas de mala fe, ya que serían objeto de sanción disciplinaria del denunciante por parte de la Compañía.

- **Mecanismos de reporte:**

- HPG maneja los siguientes canales comunicación para realizar denuncias o consultas de manera anónima y segura:
 - **Línea ética:**
 - ✓ Celular o número de WhatsApp: 982 848 640.
 - ✓ E mail: linea.etica@hpg.pe
 - ✓ Formulario web: <https://www.cfi.com.pe/huaura-power-group-linea-etica>
 - **Entrevista presencial:**
 - ✓ En Central Hidroeléctrica: Oficial de Cumplimiento Normativo Penal Corporativo previa coordinación
 - ✓ Lima: Calle Dean Valdivia 111 Of 901, San Isidro

Se llevará un registro de las denuncias realizadas y de cualquier actuación relacionada con estas.

- **Consecuencias del No cumplimiento:**

Cualquier infracción a las normas indicadas en la presente política serán sancionadas de acuerdo lo estipulado en las normas internas de HPG y legislación aplicable vigente.